málaga.es diputación
economía, hacienda y relaciones institucionales
contratación y patrimonio

rns

SUM.- 15 AL 20/2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

1ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES "A" CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SUMINISTROS 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 Y 20/2016.

10 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

Presidente/a: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario/a: D. José Luis Ruíz Miras.
Actúa como suplente de la Secretaria: Dª Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.
Actúa como suplente del Interventor: D. Francisco J. Pérez Molero.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Isaac Martínez Rodríguez.

SECRETARIA:

Secretaria: D.ª Virginia Reyes Palomo.
Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: Dª. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 10 de noviembre de 2016, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el sobre A de los procedimientos abiertos iniciados para la adjudicación de los suministros que a continuación se relacionan, con el siguiente resultado:

Sum.- 15/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas".

Nº	Nombre del Ofertante	Declar. Resp.	Hab. Prof.	Grupo de Empresas	Dis. Sup. al 2%
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
3.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
4.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--

5.-	MONELEC,S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
6.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	X	NO	NO	--
7.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	NO	NO	--
8.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	SI
9.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	--
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
11.-	ELECNOR S.A.	X	X	SI (ELECNOR)	
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
13.-	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	X	NO	--
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
15.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
16.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	NO	X		
17.-	AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	X	NO	NO	--
18.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
19.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	X
20.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	X
21.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	NO	X
22.-	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	X	NO	SI (ACONSER)	X
23.-	NITLUX, S.A.	X	NO	NO	X
24.-	RIEMAR, S.L.	X	NO	NO	X
25.-	GEPROSUR, GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	X
26.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	NO	NO (SUBSANAR)
27.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	X
28.-	PORGESA ILUMINACIÓN	X	NO	NO	X
29.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	X
30.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000 S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	X
31.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S..L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	X
32.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	X
33.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	X

Sum.- 16/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra".

Nº	**Nombre del Ofertante**	**Declar. Resp.**	**Hab. Prof.**	**Grupo de Empresas**	**Dis. Sup. al 2%**
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	INGENIELEC, S.L.U.	X	NO	NO	--
3.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
4.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
5.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--

6.-	MONELEC,S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
7.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	X	NO	NO	--
8.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	--
9.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	SI
10.-	INGEPRO INGENIERIA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.	X	NO	SI (VEROSA)	--
11.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
12.-	ELECNOR S.A.	X	X	SI (ELECNOR)	--
13.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	NO	NO	--
14.-	DAFERLUZ, S.L.U.	X	X	NO	--
15.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
16.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
17.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	NO	X	NO	--
18.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
19.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	--
20.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	--
21.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	NO	--
22.-	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	X	NO	SI (ACONSER)	--
23.-	NITLUX, S.A.	X	NO	NO	--
24.-	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	--
25.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.		NO	NO	--
26.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	--	--
27.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	--
28.-	PORGESA ILUMINACIÓN	X	NO	NO	--
29.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000 S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	--
30.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	--
31.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	SI
32.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	--
33.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	--

Sum.- 17/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra".

Nº	Nombre del Ofertante	Declar. Resp.	Hab. Prof.	Grupo de Empresas	Dis. Sup. al 2%
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
3.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
4.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--
5.-	MONELEC,S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
6.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	X	NO	NO	--

7.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	NO	NO	--
8.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	SI
9.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	--
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
11.-	ELECNOR S.A.	X	X	SI (ELECNOR)	--
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
13.-	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	--
14.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
15.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
16.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	NO	X	NO	--
17.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
18.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	--
19.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	--
20.-	SODEIMER, S.L.	**EXCLUIDA POR INCLUIR SU MEMORIA TECNICA VALORADA**			
21.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	NO	NO	--
22.-	NITLUX, S.A.	X	X	NO	--
23.-	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	--
24.-	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
25.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	--	--
26.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	--
27.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	--
28.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	--
29.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	SI
30.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	--
31.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	--

Sum.- 18/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal del Municipio de Colmenar".

Nº	Nombre del Ofertante	Declar. Resp.	Hab. Prof.	Grupo de Empresas	Dis. Sup. al 2%
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
3.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
4.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--
5.-	MONELEC,S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
6.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	NO	NO	NO	--
7.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	SI
8.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	--

9.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
10.-	ELECNOR S.A.	X	X	SI (ELECNOR)	--
11.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
12.-	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	X	NO	--
13.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
15.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	NO	X	NO	--
16.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
17.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	--
18.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	--
19.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	NO	--
20.-	NITLUX, S.A.	X	NO	NO	--
21.-	RIEMAR, S.L.	X	NO	NO	--
22.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	X	NO	NO	--
23.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	NO	--
24.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	--
25.-	PORGESA ILUMINACIÓN	X	NO	NO	--
26.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	--
27.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	--
28.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	SI
29.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	--
30.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	--

Sum.- 19/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y del Polígono Industrial en el Municipio de Teba".

Nº	Nombre del Ofertante	Declar. Resp.	Hab. Prof.	Grupo de Empresas	Dis. Sup. al 2%
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
3.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
4.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--
5.-	MONELEC, S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
6.-	MONTAJES ELECTRICOS GAYLO, S.L.	X	NO	NO	--
7.-	INSTALACIONES LÉCTRICAS CUETO, S.L.	X	NO	NO	--
8.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	NO	NO	--
9.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	SI
10.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	--
11.-	MANSEL ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
13.-	ELECNOR S.A.	X	X	SI (ELECNOR)	--
14.-	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	X	NO	--

15.-	TYSEC TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
16.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
17.-	INMANSUR SERRANIA DE RONDA, S.L.	NO	X	NO	--
18.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
19.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	--
20.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	--
21.-	SODEIMER, S.L.	**EXCLUIDA POR INCLUIR SU MEMORIA TECNICA VALORADA**			
22.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	NO	--
23.-	NITLUX, S.A.	X	NO	NO	--
24.-	RIEMAR, S.L.	X	NO	NO	--
25.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	X	NO	NO	--
26.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	NO	--
27.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	--
28.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	--
29.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	--
30.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	SI
31.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	--
32.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	--

Sum.- 20/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero".

Nº	Nombre del Ofertante	Declar. Resp.	Hab. Prof.	Grupo de Empresas	Dis. Sup. al 2%
1.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	X	NO	NO	--
2.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	NO	--
3.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
4.-	MONELEC, S.L.	X	NO	SI (ACS)	--
5.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	X	X	SI (ACS)	--
6.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	NO	NO	--
7.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	NO	NO	NO	--
8.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	X	X	NO	SI
9.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	X	X	NO	--
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	NO	--
11.-	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	X	NO	--
12.-	ELECNOR S.A.	X	X	NO	--
13.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	NO	NO	--
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	X	NO	NO	--
15.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	NO	X	NO	--

16.-	MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.	**EXCLUIDA POR FUERA DE PLAZO**			
17.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	X	NO	NO	--
18.-	NOALSUR, S.L.U.	X	NO	NO	--
19.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	NO	--
20.-	NITLUX, S.A.	X	NO	NO	--
21.-	RIEMAR, S.L.	X	NO	NO	--
22.-	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	X	NO	NO	--
23.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	NO	X	NO	--
24.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	NO	SI (EIFFAGE)	--
25.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	NO	NO	--
26.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	NO	SI (ENERSONNE)	--
27.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	X	X	SI (SOLAR LIGHTING)	SI
28.-	TECLIMEL, S.L.	X	X	NO	--
29.-	FINDESA, S.L.	X	NO	NO	--

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda excluir a las empresas que a continuación se relacionan, por los motivos que igualmente se detallan:

- **MECOL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L.** (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016)**:** Por presentar la documentación con posterioridad al fin del plazo concedido para la presentación de ofertas.

- **SODEIMER, S.L.** (Sum.- 17/2016 y 19/2016): Por incluir en el Sobre "A" de documentación general, su Memoria Técnica Valorada, que da a conocer su oferta económica.

A continuación, la Mesa determina que se han apreciado las siguientes deficiencias en la documentación aportada por las empresas que a continuación se relacionan:

MITELEC INSTALACIONES, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberá acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberá acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

MONELEC, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, observándose, en su caso, la ausencia de la acreditación de la especialidad lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberá acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado referido al **Sum.- 18/2016: "Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal del Municipio de Colmenar".**

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado referido al **Sum.- 20/2016: "Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero".**

PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGIA, S.L. (Sum.- 15/2016, 17/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, observándose, en su caso, la ausencia de la acreditación de la especialidad sistemas de control distribuido, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.l. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberá acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

DAFERLUZ, S.L.U. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado por cada uno de los procedimientos a los que ha presentado oferta.

PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberá acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

TRABAJOS Y SERVCIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN S.L. (TYSEC, S.L.) (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, observándose, en su caso, la ausencia de la acreditación de la especialidad lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

INMANSUR, SERRANIA DE RONDA, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado por cada uno de los procedimientos a los que ha presentado oferta.

AUTOMATISMOS ITEA, S.L. (Sum.- 15/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

NOALSUR, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, S.L. (Sum.- 15/2016 y 16/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

NITLUX, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

RIEMAR, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado referido al **Sum.- 16/2016: "Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra".**

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado referido al **Sum.- 17/2016: "Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra".**

GESTION PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L. (GEPROSUR) (Sum.- 15/2016, 17/2016 y 20/2016).

Al haber presentado la habilitación profesional a nombre de un tercero, la Mesa interpreta la posibilidad de subcontratación, **por lo que deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe o porcentaje y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo previsto en el apartado 11.2.1ª).4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiendo que para la instalación eléctrica se requiere habilitación profesional específica.** No obstante lo anterior, se advierte que en la clasificación presentada a nombre del tercero

no consta la **especialidad lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

ACMA ENSAYOS, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

Deberán presentar el Anexo nº 14 "***Modelo de Declaración Responsable para personas Jurídicas***", debidamente cumplimentado por cada uno de los procedimientos a los que ha presentado oferta.

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

PORGESA, S.A. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

MICROLED LA MANCHA, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

Al haber presentado la habilitación profesional a nombre de un tercero, la Mesa interpreta la posibilidad de subcontratación, **por lo que deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe o porcentaje y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización**, conforme a lo previsto en el apartado 11.2.1ª).4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **advirtiendo que para la instalación eléctrica se requiere habilitación profesional específica. No obstante lo anterior, se observa que en la clasificación presentada a nombre del tercero no constan las especialidades exigidas, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

CONSTRUCCIONES FINDESA, S.L. (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016).

Deberán aclarar si el porcentaje de subcontratación indicado en el sobre "A", corresponde con el total de la instalación eléctrica, para la cual se requiere habilitación profesional específica. En caso contrario deberán aportar la habilitación profesional exigida a nombre de FINDESA, S.L.

MONTAJES ELECTRICOS GAYLO, S.L. (Sum.- 19/2016).

El apartado 9 del Anexo nº 4 de prescripciones técnicas exige que la empresa que ejecute las actuaciones incluidas en la Memoria objeto de la actuación deberá tener la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en las especialidades: **Sistemas de control distribuido, Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía, Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L. (Sum.- 16/2016, 18/2016 y 19/2016).

Al haber presentado la habilitación profesional a nombre de un tercero, la Mesa interpreta la posibilidad de subcontratación, **por lo que deberá indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe o porcentaje y el nombre o perfil empresarial de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, conforme a lo previsto en el apartado 11.2.1ª).4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, advirtiendo que para la instalación eléctrica se requiere habilitación profesional específica.** No obstante lo anterior, se advierte que en la clasificación presentada a nombre del tercero no consta la **especialidad lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares, por lo que deberán acreditar este punto, mediante el correspondiente certificado.**

A continuación, determina conceder a las mismas un plazo de subsanación de defectos de la documentación de tres días hábiles, a contar desde la notificación, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 14horas 35 minutos, levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª. Virginia Reyes Palomo.

VºBº,
EL DIPUTADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

D. Francisco Javier Oblaré Torres.

rns

SUM.- 15 AL 20/2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

2ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA SUBSANACIÓN DE LOS SOBRES "A" Y APERTURA DE LOS SOBRES "C" CONTENIENDO LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE DE LOS SUMINISTROS 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 Y 20/2016.

23 DE NOVIEMBRE DE 2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

Presidente/a: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario/a: D. Antonio Almansa Morales.
Actúa como suplente de la Secretaria: Dª Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.
Actúa como suplente del Interventor: D. Francisco J. Pérez Molero.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Isaac Martínez Rodríguez.

SECRETARIA:

Secretaria: D.ª Virginia Reyes Palomo.
Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: Dª. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 23 de noviembre de 2016, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican, la Mesa de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, al objeto de proceder a la comprobación por parte de los miembros de la misma, del cumplimiento del requerimiento realizado sobre la documentación administrativa presentada para la adjudicación de los procedimientos abiertos iniciados para la adjudicación de los suministros de referencia Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016, una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido a las empresas que presentaron anomalías.

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 10 de noviembre de 2016, relativa a la calificación de la documentación presentada en el sobre A, en el procedimiento abierto, iniciado para la adjudicación del objeto de la reunión.

En segundo lugar, se procede, una vez transcurrido el plazo de subsanación concedido, a la comprobación por parte de los miembros de la Mesa de Contratación del cumplimiento del

requerimiento realizado a las empresas que a continuación se detallan, sobre la documentación administrativa presentada, quedando todas admitidas a la licitación, excepto las empresas **VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGETICA, S.L.** (Sum.- 15/2016 y 16/2016), por no acreditar la clasificación de Instalador Autorizado en Baja Tensión en la categoría IBTE, en la especialidad **Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares y ACMA ENSAYOS , S.L.** (Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016), en el **Sum.- 20/2016**: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero", por no presentar la Declaración Responsable específica para este procedimiento.

Seguidamente, siendo las 11:00 horas, en acto público, entran en la sala los representantes de las empresas que en anexo adjunto se detallan y se procede por parte de la Secretaria, a dar lectura al anuncio de los contratos y al recuento de las proposiciones presentadas, invitándoles a que manifiesten las dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias.

La Presidencia tras dar cuenta de lo actuado en la sesión anterior procede a la apertura y lectura del único criterio de valoración cuantificable de forma automática (precio) contenido en los sobres C, con el siguiente resultado:

Sum.- 15/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas".

Presupuesto Base: 45.067,35 €, I.V.A. de 9.464,14 €, e importe total de 54.531,49 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	31.654,97.-
02.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	29.756,02.-
03.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	18.630,00.-
04.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	23.885,69.-
05.-	MONELEC, S.L.	24.192,15.-
06.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	23.924,30.-
07.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	35.630,00.-
08.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	26.500,00.-
09.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	31.000,00.-
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	34.206,95.-
11.-	ELECNOR S.A.	20.857,83.-
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	35.468,75.-
13.-	DAFERLUZ, S.L.U.	31.325,00.-
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	29.528,15.-
15.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	31.800,00.-

16.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	31.595,00.-
17.-	AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	34.701,86.-
18.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	23.819,00.-
19.-	NOALSUR, S.L.U.	24.347,00.-
20.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	35.846,84.-
21.-	NITLUX, S.A.	28.890,00.-
22.-	RIEMAR, S.L.	41.000,00.-
23.-	GEPROSUR, GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	27.894,55.-
24.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	24.000,00.-
25.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	28.967,40.-
26.-	PORGESA ILUMINACIÓN	28.998,75.-
27.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	27.935,66.-
28.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	19.560,32.-
29.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	22.200,00.-
30.-	TECLIMEL, S.L.	32.900,00.-
31.-	FINDESA, S.L.	34.453,98.-

Sum.- 16/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra".

Presupuesto Base: 93.499,21 €, I.V.A. de 19.634,83 €, e importe total de 113.134,04 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	72.308,82.-
02.-	INGENIELEC, S.L.U.	49.870,00.-
03.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	55.533,07.-
04.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	31.979,50.-
05.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	41.139,65.-
06.-	MONELEC,S.L.	37.193,99.-
07.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	44.818,20.-
08.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	41.426,00.-
09.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	62.500,00.-
10.-	INGEPRO INGENIERIA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.	72.058,00.-
11.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	68.922,25.-
12.-	ELECNOR S.A.	87.713,51.-
13.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	65.228,90.-
14.-	DAFERLUZ, S.L.U.	50.585,70.-
15.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	53.531,07.-
16.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	53.491,25.-
17.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	45.987,00.-

18.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	38.119,00.-
19.-	NOALSUR, S.L.U.	38.966,20.-
20.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	48.592,87.-
21.-	NITLUX, S.A.	44.514,00.-
22.-	RIEMAR, S.L.	80.000,00.-
23.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	53.113,01.-
24.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	45.000,00.-
25.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	44.382,72.-
26.-	PORGESA ILUMINACIÓN	55.764,64.-
27.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000 S.L.	29.299,72.-
28.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	51.232,91.-
29.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S..L	31.500.-
30.-	TECLIMEL, S.L.	64.600,00.-
31.-	FINDESA, S.L.	67.833,65.-

Sum.- 17/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra".

Presupuesto Base: 31.211,32 €, I.V.A. de 6.554,38 €, e importe total de 37.765,70 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	26.952,94.-
02.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	24.711,00.-
03.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	18.864,90.-
04.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	19.038,90.-
05.-	MONELEC,S.L.	17.946,51.-
06.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	23.508,20.-
07.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	25.980,00.-
08.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	23.900,00.-
09.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	23.500,00.-
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	24.921,78.-
11.-	ELECNOR S.A.	18.394,87.-
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	29.103,65.-
13.-	DAFERLUZ, S.L.U.	29.392,20.-
14.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	24.361,50.-
15.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	23.871,80.-
16.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	27.215,00.-
17.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	19.647,00.-
18.-	NOALSUR, S.L.U.	19.610,00.-
19.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	21.558,57.-

20.-	NITLUX, S.A.	24.976,00.-
21.-	RIEMAR, S.L.	25.400,00.-
22.-	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	22.829,16.-
23.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	22.000,00.-
24.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	24.487,55.-
25.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	16.638,40.-
26.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	22.063,79.-
27.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	23.400,00.-
28.-	TECLIMEL, S.L.	26.560,00.-
29.-	FINDESA, S.L.	25.574,68.-

Sum.- 18/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal del Municipio de Colmenar".

Presupuesto Base: 88.779,95 €, I.V.A. de 18.643,79 €, e importe total de 107.423,74 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	74.877,95
02.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	69.498,00
03.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	44.722,00
04.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	51.936,27
05.-	MONELEC,S.L.	51.643,06
06.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	56.819,07
07.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	53.229,00
08.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	64.000,00
09.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	75.187,50
10.-	ELECNOR S.A.	49.688,87
11.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	78.493,00
12.-	DAFERLUZ, S.L.U.	74.958,45
13.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	68.575,02
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	64.551,64
15.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	71.389,00
16.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	48.861,00
17.-	NOALSUR, S.L.U.	49.947,00
18.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	61.818,22
19.-	NITLUX, S.A.	68.346,44
20.-	RIEMAR, S.L.	77.920,10
21.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	75.139,50
22.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	57.000,00
23.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	69.621,46

24.-	PORGESA ILUMINACIÓN	64.401,19
25.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	40.860,52
26.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	61.712,28
27.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	54.000,00
28.-	TECLIMEL, S.L.	74.500,00
29.-	FINDESA, S.L.	73.474,29

Sum.- 19/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y del Polígono Industrial en el Municipio de Teba".

Presupuesto Base: 40.981,22 €, I.V.A. de 8.606,06 €, e importe total de 49.587,28 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	32.544,04
02.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	32.060,00
03.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	19.190,00
04.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	21.720,04
05.-	MONELEC, S.L.	20.453,73
06.-	MONTAJES ELECTRICOS GAYLO, S.L.	23.982,60
07.-	INSTALACIONES LÉCTRICAS CUETO, S.L.	25.386,28
08.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	29.870,00
09.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	25.996,00
10.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	28.500,00
11.-	MANSEL ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	31.297,50
12.-	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	34.109,00
13.-	ELECNOR S.A.	20.990,00
14.-	DAFERLUZ, S.L.U.	30.230,00
15.-	TYSEC TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	29.222,75
16.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	26.688,31
17.-	INMANSUR SERRANIA DE RONDA, S.L.	30.425,00
18.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	20.882,00
19.-	NOALSUR, S.L.U.	21.448,00
20.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	25.051,26
21.-	NITLUX, S.A.	29.154,00
22.-	RIEMAR, S.L.	34.325,90
23.-	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	28.495,50
24.-	ACMA ENSAYOS, S.L.	25.000,00
25.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	31.590,20
26.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	28.635,48
27.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	19.448,35
28.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	26.300,00

29.-	TECLIMEL, S.L.	33.500,00
30.-	FINDESA, S.L.	30.719,52

Sum.- 20/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero".

Presupuesto Base: 34.673,77 €, I.V.A. de 7.281,49 €, e importe total de 41.955,26 €.

Nº	NOMBRE DEL OFERTANTE	PROPOSICION ECONOMICA € (IVA excluido)
01.-	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	31.440,12
02.-	BIOGESMA INNOVA, S.L.	28.455,20
03.-	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	21.413,00
04.-	MONELEC, S.L.	22.874,29
05.-	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	21.844,47
06.-	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	26.950,00
07.-	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	31.100,20
08.-	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.	21.251,00
09.-	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	26.500,00
10.-	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	32.606,02
11.-	DAFERLUZ, S.L.U.	36.520,00
12.-	ELECNOR S.A.	22.330,84
13.-	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	29.197,92
14.-	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	26.622,75
15.-	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	33.200,00
16.-	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	25.624,00
17.-	NOALSUR, S.L.U.	26.194,00
18.-	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	28.448,61
19.-	NITLUX, S.A.	24.154,00
20.-	RIEMAR, S.L.	31.700,00
21.-	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	33.134,25
22.-	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	27.856,44
23.-	MICROLED LA MANCHA, S.L.	26.492,63
24.-	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	18.175,64
25.-	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	24.400,00
26.-	TECLIMEL, S.L.	30.060,00
27.-	FINDESA, S.L.	32.740,49

A la vista de lo anterior, se acuerda las ofertas presentadas al Jefe de Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Responsable del Contrato, para su posterior informe, convocando de nuevo a la Mesa para la lectura del mismo y posterior clasificación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:10 horas levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª Virginia Reyes Palomo.

VºBº,
EL DIPUTADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

D. Francisco Javier Oblaré Torres.

rns

SUM.- 15 AL 20/2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

3ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL PRIMER INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DE LOS SUMINISTROS 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 Y 20/2016.

20 DE DICIEMBRE DE 2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

Presidente/a: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario/a: D. José Luis Ruiz Miras.
Actúa como suplente de la Secretaria: Dª Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.
Actúa como suplente del Interventor: D. Francisco J. Pérez Molero.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Isaac Martínez Rodríguez.

SECRETARIA:

Secretaria: D.ª Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 20 de diciembre de 2016, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican. Es objeto de la reunión, la lectura del informe presentado por el Responsable del Contrato, para la adjudicación de los procedimientos abiertos iniciados para la adjudicación de los suministros de referencia Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016.

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 23 de noviembre de 2016, relativa a la revisión de la documentación aportada como subsanación por las empresas que presentaron anomalías en el sobre A, en el procedimiento abierto iniciado para la adjudicación del objeto de la reunión.

A continuación, se procede por parte de la Secretaria, a la lectura del citado informe, el cual queda unido a esta acta, reproduciéndolo literalmente a continuación.

"En contestación a sus notas interiores de fecha 29 del pasado mes de noviembre, donde se adjuntaba, documentación escaneada de las ofertas económicas y documentación técnica

*contenidas en los sobres C de las empresas presentadas y admitidas a los procedimientos abiertos convocado para la contratación de los suministros incluidos en el "**Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos**" de los municipios de: **Villanueva de Algaidas, Pizarra, Fuente de Piedra, Colmenar, Teba y Humilladero,** y una vez analizada las mismas, se informa en el cuadro resumen de cada uno de los suministros, que se adjunta, indicando lo siguiente:*

*1.- Las empresas que aparecen sombreadas **cumplen todos los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.***

*2.- Las empresas que en cualquiera de las columnas aparece "**NO**", no cumplirían con las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*3.- Las empresas en las cuales aparece en sus columnas un asterisco "*****", indica que a pesar de no presentar la empresa esa documentación, se ha observado, que la misma ha sido presentada por otras empresas ofertantes, por lo que podría admitirse la oferta presentada, si así lo considera oportuno la mesa de contratación, estimándose, que en el caso de que dichas empresas ofertantes fueran las adjudicatarias del suministro, habría que exigirle la presentación de la documentación requerida al efecto".*

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas.

Expediente	Sum.- 15/2016	**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
2.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	X	X	X
3.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	X	X	NO
4.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	NO	X	X	X	X
5.	MONELEC,S.L.	X	X	X	X	X
6.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	X	X	X
7.	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	X	*	X	*
8.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.(disc.> 2%)	NO	X	X	X	X
9.	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	X	NO	X
10	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	X	X	X
11	ELECNOR S.A.	X	X	X	X	X
12	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	NO	X
13	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
14	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	NO	NO	NO
15	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	X	X	X
16	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	X	X	*	X	X
17	AUTOMATISMOS ITEA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
18	EXCLUIDA					
19	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	X	X	X
20	NOALSUR, S.L.U.	NO	X	X	X	X
21	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	X	X	X
22	EXCLUIDA					
23	NITLUX, S.A.	X	X	X	X	X
24	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
25	GEPROSUR, GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	NO	NO	*	X	X
26	ACMA ENSAYOS, S.L.	X	X	X	X	X
27	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	X	X	X
28	PORGESA ILUMINACIÓN	NO	NO	X	X	NO
29	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	X	X	X	X
30	NEW ENERGY CONCEPT 2000 S.L.	X	X	X	X	X
31	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S..L (disc.> 2%)	X	X	X	X	X
32	TECLIMEL, S.L.	NO	X	X	X	X
33	FINDESA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO

**No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.*

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra.						
Expediente Sum.- 16/2016		**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
2.	INGENIELEC, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
3.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	X	X	X
4.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	X	X	NO
5.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE)	NO	X	X	X	X
6.	MONELEC,S.L.	X	X	X	X	X
7.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	X	X	X
8.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.(disc.> 2%)	NO	X	X	X	X
9.	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	X	NO	X
10	INGEPRO INGENIERIA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
11	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	X	X	X
12	ELECNOR S.A.	X	X	X	X	X
13	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	NO	X
14	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
15	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	NO	NO	NO
16	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	X	X	X
17	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	X	X	*	X	X
18	EXCLUIDA					
19	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	X	X	X
20	NOALSUR, S.L.U.	NO	X	X	X	X
21	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	X	X	X
22	EXCLUIDA					
23	NITLUX, S.A.	X	X	X	X	X
24	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
25	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	NO	NO	*	X	X
26	ACMA ENSAYOS, S.L.	X	X	X	X	X
27	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	X	X	X
28	PORGESA ILUMINACIÓN	NO	NO	X	X	NO
29	NEW ENERGY CONCEPT 2000 S.L.	X	X	X	X	X
30	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	X	X	X	X
31	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S..L (disc.> 2%)	X	X	X	X	X
32	TECLIMEL, S.L.	NO	X	X	X	X
33	FINDESA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO

*No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra. .

Expediente Sum.- 17/2016		**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
2.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	X	X	X
3.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	X	X	NO
4.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	NO	X	X	X	X
5.	MONELEC,S.L.	X	X	X	X	X
6.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	X	X	X
7.	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	X	*	X	*
8.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.(disc.> 2%)	NO	X	X	X	X
9.	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	X	NO	X
10	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	X	X	X
11	ELECNOR S.A.	X	X	X	X	X
12	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	NO	X
13	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
14	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	X	X	X
15	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	NO	NO	NO
16	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	X	X	*	X	X
17	EXCLUIDA					
18	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	X	X	X
19	NOALSUR, S.L.U. EXCLUIDA POR INCLUIR SU MEMORIA TECNICA VALORADA	NO	X	X	X	X
20	EXCLUIDA					
21	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	X	X	X
22	NITLUX, S.A.	X	X	X	X	X
23	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
24	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	NO	NO	*	X	X
25	ACMA ENSAYOS, S.L.	X	X	X	X	X
26	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	X	X	X
27	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	X	X	X	X
28	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	*	X	X	X
29	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L .(disc.> 2%)	X	X	X	X	X
30	TECLIMEL, S.L.	NO	X	X	X	X
31	FINDESA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO

*No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal de. Municipio de Colmenar						
Expediente Sum.- 18/2016		**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	**X**	**X**	**X**
2.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
3.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	**X**	**X**	**NO**
4.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	NO	X	**X**	**X**	**X**
5.	MONELEC,S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
6.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	**X**	**X**	**X**
7.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L..(disc.> 2%)	NO	X	**X**	**X**	**X**
8.	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	**X**	**NO**	**X**
9.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
10	ELECNOR S.A.	X	X	**X**	**X**	**X**
11	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	X	**X**	**NO**	**X**
12	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	**NO**	**NO**	**NO**
13	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
14	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	**NO**	**NO**	**NO**
15	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	X	X	*	**X**	**X**
16	EXCLUIDA					
17	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	**X**	**X**	**X**
18	NOALSUR, S.L.U.	NO	X	**X**	**X**	**X**
19	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
20	NITLUX, S.A.	X	X	**X**	**X**	**X**
21	RIEMAR, S.L.	NO	NO	**NO**	**NO**	**NO**
22	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	NO	**NO**	*	**X**	**X**
23	ACMA ENSAYOS, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
24	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
25	PORGESA ILUMINACIÓN	NO	NO	**X**	**X**	**NO**
26	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	**X**	**X**	**X**	**X**
27	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	X	**X**	**X**	**X**
28	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L .(disc.> 2%)	X	X	**X**	**X**	**X**
29	TECLIMEL, S.L.	NO	X	**X**	**X**	**X**
30	FINDESA, S.L.	NO	NO	**NO**	**NO**	**NO**

*No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y del Polígono Industrial en el Municipio de Teba						
Expediente	Sum.- 19/2016	**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
2.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	X	X	X
3.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	X	X	NO
4.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	NO	X	X	X	X
5.	MONELEC, S.L.	X	X	X	X	X
6.	MONTAJES ELECTRICOS GAYLO, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
7.	INSTALACIONES LÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	X	X	X
8.	PROYECTOS INTEGRALES DE CONTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	X	*	X	*
9.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L..(disc.> 2%)	NO	X	X	X	X
10	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	X	X	X
11	MANSEL ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	X	X	X
12	DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	NO	X
13	ELECNOR S.A.	X	X	X	X	X
14	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
15	TYSEC TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	X	X	X
16	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	NO	NO	NO
17	INMANSUR SERRANIA DE RONDA, S.L.	X	X	*	*	X
18	EXCLUIDA					
19	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	X	X	X
20	NOALSUR, S.L.U.	NO	X	X	X	X
21	EXCLUIDA					
22	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	X	X	X
23	NITLUX, S.A.	X	X	X	X	X
24	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
25	ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.	NO	NO	NO	X	X
26	ACMA ENSAYOS, S.L.	X	X	X	X	X
27	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	X	X	X
28	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	*	X	X	X
29	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L..(disc.> 2%)	X	X	X	X	X
30	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L .(disc.> 2%)	X	X	X	X	X
31	TECLIMEL, S.L.	NO	X	X	X	X
32	FINDESA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO

*No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.

Servicio/Suministro: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero. Expte. Sum.- 20/2016						
Expediente	Sum.- 20/2016	**DOCUMENTACIÓN A APORTAR SEGÚN PLIEGO**				
Nº	**NOMBRE DEL OFERTANTE**	**Certificado fabricante**	**Estudio lumínico**	**Iso 9001**	**Iso14001**	**Catálogo**
1.	MITELEC INSTALACIONES, S.L.	NO	X	X	X	X
2.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	X	X	X	X	X
3.	MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.	NO	NO	X	X	NO
4.	MONELEC, S.L.	X	X	X	X	X
5.	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	NO	X	X	X	X
6.	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.	X	X	*	X	*
7.	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.	*	X	X	X	X
8.	ALTIBERIA ENERGÍA, S.L...(disc.> 2%)	NO	X	X	X	X
9.	IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.	NO	NO	X	NO	X
10	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	X	X	X	X	X
11	DAFERLUZ, S.L.U.	NO	NO	NO	NO	NO
12	ELECNOR S.A.	X	X	X	X	X
13	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	X	X	X	X	X
14	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.	NO	NO	NO	NO	NO
15	INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.	X	X	*	X	X
16	EXCLUIDA					
17	ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.	*	X	X	X	X
18	NOALSUR, S.L.U.	NO	X	X	X	X
19	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	X	X	X	X	X
20	NITLUX, S.A.	X	X	X	X	X
21	RIEMAR, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO
22	GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.	NO	NO	*	X	X
23	EXCLUIDA					
24	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	X	X	X	X	X
25	MICROLED LA MANCHA, S.L.	X	*	X	X	X
26	NEW ENERGY CONCEPT 2000, S.L.	X	X	X	X	X
27	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L ..(disc.> 2%)	X	X	X	X	X
28	TECLIMEL, S.L.	NO	X	X	X	X
29	FINDESA, S.L.	NO	NO	NO	NO	NO

*No ha aportado esta documentación, pero el fabricante dispone de la misma, ya que ha sido presentada por otros ofertantes. Si la empresa resultase adjudicataria, deberá serle requerida.

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda excluir a las empresas que se a continuación se relacionan de los suministros que igualmente se detallan, por no cumplir con las prescripciones técnicas exigidas en los apartados 8 y 10 del Anexo nº 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en atención a los principios de igualdad y no discriminación entre los licitadores.

Sum.- 15/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.
- PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
- INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- AUTOMATISMOS ITEA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- GEPROSUR, GESTIÓN, PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.
- PORGESA ILUMINACIÓN
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Sum.- 16/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- INGENIELEC, S.L.U.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- INGEPRO INGENIERIA MANTENIMIENTO E INSTALACIONES, S.L.
- DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.

- INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
- PORGESA ILUMINACIÓN
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Sum.- 17/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.
- PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
- INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.
- MICROLED LA MANCHA, S.L.
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Sum.- 18/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal del Municipio de Colmenar".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.

- INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
- PORGESA ILUMINACIÓN
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Sum.- 19/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y del Polígono Industrial en el Municipio de Teba".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- MONTAJES ELECTRICOS GAYLO, S.L.
- INSTALACIONES LÉCTRICAS CUETO, S.L.
- PROYECTOS INTEGRALES DE CONTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- DTEK SYSTEM INSTALACIONES, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.
- INMANSUR SERRANIA DE RONDA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- ROFEZ CONSTRUCCIONES, S.L.
- MICROLED LA MANCHA, S.L.
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Sum.- 20/2016: "Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero".

- MITELEC INSTALACIONES, S.L.
- MONTAJES ELECTRICOS Y FOMENTOS DEL SUR, S.L.
- SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.
- PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN Y ENERGÍA, S.A.
- INSTALACIONES ELÉCTRICAS CUETO, S.L.
- ALTIBERIA ENERGÍA, S.L.
- IRC SERVICIOS Y OBRAS, S.L.
- DAFERLUZ, S.L.U.
- PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A.

- INMANSUR SERRANÍA DE RONDA, S.L.
- ALPUSAN PROMOCIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- NOALSUR, S.L.U.
- RIEMAR, S.L.
- GEPROSUR, GESTIÓN PROYECTOS Y OBRAS DEL SUR, S.L.
- MICROLED LA MANCHA, S.L.
- TECLIMEL, S.L.
- FINDESA, S.L.

Igualmente, la Mesa acuerda solicitar al Servicio de Contratación la comprobación de los importes de las proposiciones admitidas, al objeto de su consideración de anormales o desproporcionadas de acuerdo con los supuestos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en caso afirmativo, comunicar los resultados al Responsable del Contrato solicitándole la documentación a requerir a dicha empresa al objeto de justificar su proposición económica. Una vez recibida, el Responsable presentará a la Mesa, nuevo informe con los resultados de la justificación y la aplicación del único criterio cuantificable de forma automática (precio).

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 14:10 horas levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª Lucía Sánchez Ortega.

VºBº,
EL DIPUTADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

D. Francisco Javier Oblaré Torres.

rns

SUM.- 15 AL 20/2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

4ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LECTURA DEL SEGUNDO INFORME TÉCNICO EMITIDO SOBRE LAS PROPOSICIONES ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS Y LA APLICACIÓN DEL ÚNICO CRITERIO CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA (PRECIO) DE LOS SUMINISTROS 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 Y 20/2016.

17 DE ENERO DE 2017

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

Presidente/a: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario/a: D. José Luis Ruiz Miras.
Actúa como suplente de la Secretaria: Dª Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.
Actúa como suplente del Interventor: D. Francisco J. Pérez Molero.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Isaac Martínez Rodríguez.

SECRETARIA:

Secretaria: D.ª Virginia Reyes Palomo.
Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: Dª. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 9:30 horas del día 17 de enero de 2017, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican. Es objeto de la reunión, la lectura de los informes presentados por el Responsable del Contrato, relativo a la justificación de las proposiciones consideradas anormalmente bajas o desproporcionadas y la aplicación del único criterio cuantificable de forma automática (precio), para la adjudicación de los procedimientos abiertos iniciados para la adjudicación de los suministros de referencia Sum.- 15/2016, 16/2016, 17/2016, 18/2016, 19/2016 y 20/2016.

En primer lugar, se aprueba el Acta de la sesión anterior de fecha 20 de diciembre de 2016.

A continuación, se procede por parte de la Secretaria, a la lectura de los citados informes, los cuales quedan unidos a esta acta, reproduciéndolos literalmente a continuación.

Sum.- 15/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas.

*"En contestación a sus nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a las ofertas presentadas por " **ELECNOR, S.A., NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L. y SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L.** " en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 15/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por las mismas, para justificar las ofertas y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1. *La empresa **ELECNOR, S.A, JUSTIFICA**, suficientemente la oferta presentada.*

2. *La empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NO JUSTIFICA,** suficientemente la oferta en base a lo siguiente:*

   a) *Sólo se justifica la mano de obra de la partida 1.2, **(Ud Instalación y montaje de luminaria en columna H<=10m, con desmontaje lum. existente)**, no incluyéndose en el importe de la citada partida, maquinaria (Camión Cesta/Pluma) y el material que figura en dicha partida.*
   b) *El importe total de las partidas justificadas asciende a **20.055,32 €**, superior a la oferta presentada de **19.560,32 €.***

3. *La empresa **SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L.,** NO JUSTIFICA, la oferta en base a lo siguiente:*

   a) *Sólo emite escrito de ratificación de oferta presentada en la documentación incluida en el Sobre C, no cumplimentando la documentación requerida.".*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por la empresa **ELECNOR, S.A.,** por considerarla suficientemente justificada.

- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** y **SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L.,** por no considerarlas suficientemente justificadas.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	ELECNOR S.A.	20.857,83 €	**10,00**
2.	ACMA ENSAYOS, S.L.	24.000,00 €	8,69
3.	MONELEC,S.L.	24.192,15 €	8,62
4.	MICROLED LA MANCHA, S.L.	27.935,66 €	7,47
5.	NITLUX, S.A.	28.890,00 €	7,22
6.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	28.967,40 €	7,20
7.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	29.756,02 €	7,01
8.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	31.800,00 €	6,56
9.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	34.206,95 €	6,10
10.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	35.846,84 €	5,82

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **ELECNOR, S.A.,** con **C.I.F. A-48027056**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **1.042,89**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

Sum.- 16/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra.

"En contestación a su nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a las ofertas presentadas por " ***MONELEC, S.L., NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L. y SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L."*** *en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 16/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por las mismas, para justificar las ofertas y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1. *La empresa* ***MONELEC, S.L, JUSTIFICA****, suficientemente la oferta presentada.*

2. *La empresa* ***NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NO JUSTIFICA,*** *suficientemente la oferta en base a lo siguiente:*

a) *Sólo se justifica la mano de obra de la partida 1.2,* ***(Ud Instalación y montaje de luminaria en columna H<=10m, con desmontaje lum. existente)****, no incluyéndose en el importe de la citada partida, maquinaria (Camión Cesta/Pluma) y el material que figura en dicha partida.*

3. *La empresa* ***SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L., NO JUSTIFICA****, la oferta en base a lo siguiente:*

b) *Sólo emite escrito de ratificación de oferta presentada en la documentàción incluida en el Sobre C, no cumplimentando la documentación requerida".*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por la empresa **MONELEC, S.L.,** por considerarla suficientemente justificada.

- Excluir las ofertas presentadas por las empresas **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** y **SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L.,** por no considerarlas suficientemente justificadas.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	MONELEC,S.L.	37.193,99 €	**10,00**
2.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	44.382,72 €	8,38
3.	NITLUX, S.A.	44.514,00 €	8,36
4.	ACMA ENSAYOS, S.L.	45.000,00 €	8,27
5.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	48.592,87 €	7,65
6.	MICROLED LA MANCHA, S.L.	51.232,91 €	7,26
7.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	53.491,25 €	6,95
8.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	55.533,07 €	6,70
9.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	68.922,25 €	5,40
10.	ELECNOR S.A.	87.713,51 €	4,24

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **MONELEC, S.L.,** con **C.I.F. B-29005675**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **1.859,70**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

Sum.- 17/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público del Polígono Industrial en el Municipio de Fuente de Piedra.

"En contestación a sus nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a las ofertas presentadas por " ***MONELEC, S.L., NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.*** *" en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 17/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por las mismas, para justificar las ofertas y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1.- *La empresa* ***MONELEC, S.L, JUSTIFICA****, suficientemente la oferta presentada.*

2.- *La empresa* ***NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NO JUSTIFICA,*** *suficientemente la oferta en base a lo siguiente:*

a) *De la partida 1.2, (**Ud PL-Lumin.viario con mód.LED 55 W-5500 lum.4000K-IP66+equipo regulable prog.s/m 5 niveles. Sobret. 10KV.+Columna AM-10-10m.**), sólo se justifica oferta del fabricante de la luminaria, no justificando oferta del fabricante de la columna AM-10-10m.).*

b) *Sólo se justifica la mano de obra de las partidas 1.4 y 1,5 **(Ud Instalación y montaje de luminaria en columna H<=10m, con desmontaje lum. existente y Ud Instalación y montaje de luminaria en columna o brazo, H<=5m, con desmontaje lum. existente.**, no incluyéndose en el importe de las citada partidas, maquinaria (Camión Cesta/Pluma) y el material que figura en dichas partidas".*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por la empresa **MONELEC, S.L.,** por considerarla suficientemente justificada.

- Excluir la oferta presentada por la empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** por no considerarla suficientemente justificada.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	MONELEC,S.L.	17.946,51 €	**10,00**
2.	ELECNOR S.A.	18.394,87 €	9,76
3.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	21.558,57 €	8,32
4.	ACMA ENSAYOS, S.L.	22.000,00 €	8,16
5.	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	23.400,00 €	7,67
6.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	24.361,50 €	7,37
7.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	24.487,55 €	7,33
8.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	24.711,00 €	7,26
9.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	24.921,78 €	7,20
10.	NITLUX, S.A.	24.976,00 €	7,19

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **MONELEC, S.L.,** con **C.I.F. B-29005675**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **897,32**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

Sum.- 18/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Mejora del Alumbrado Público y Cartel Identificativo en el Polígono Industrial Virgen de la Candelaria y Mejora del Alumbrado Público y del Suministro Eléctrico a la Depuradora en el Polígono Industrial Comarcal del Municipio de Colmenar.

*"En contestación a su nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a la oferta presentada por " **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.** " en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 18/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por la misma, para justificar la oferta y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1.- *La empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NO JUSTIFICA,** suficientemente la oferta en base a lo siguiente:*

   a) *Sólo se justifica la mano de obra de las partidas 1.02 y 3.02 **(Ud Instalación y montaje de luminaria en columna H<=10m, con desmontaje lum. existente.**, no incluyéndose en el importe de la citada partida, maquinaria (Camión Cesta/Pluma) y el material que figura en dichas partidas.*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda excluir la oferta presentada por la empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** por no considerarla suficientemente justificada.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	ELECNOR S.A.	49.688,87 €	**10,00**
2.	MONELEC,S.L.	51.643,06 €	9,62
3.	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	54.000,00 €	9,20
4.	ACMA ENSAYOS, S.L.	57.000,00 €	8,72
5.	MICROLED LA MANCHA, S.L.	61.712,28 €	8,05
6.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	61.818,22 €	8,04
7.	NITLUX, S.A.	68.346,44 €	7,27
8.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	68.575,02 €	7,25
9.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	69.498,00 €	7,15
10.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	69.621,46 €	7,14

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **ELECNOR, S.A.,** con **C.I.F. A-48027056**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **2.484,44**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

Sum.- 19/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y del Polígono Industrial en el Municipio de Teba.

"En contestación a su nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a las ofertas presentadas por " ***MONELEC, S.L., NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.*** *" en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 19/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por las mismas, para justificar las ofertas y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1.- *La empresa* ***MONELEC, S.L, JUSTIFICA****, suficientemente la oferta presentada.*

2.- *La empresa* ***NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., NO JUSTIFICA,*** *suficientemente la oferta en base a lo siguiente:*

   a) *Sólo se justifica la mano de obra de la partida 1.3,* ***(Ud Instalación y montaje de luminaria en columna H<=10m, con desmontaje lum. existente)****, no incluyéndose en el importe de la citada partida, maquinaria (Camión Cesta/Pluma) y el material que figura en dicha partida".*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda lo siguiente:

- Admitir la oferta presentada por la empresa **MONELEC, S.L.,** por considerarla suficientemente justificada.

- Excluir la oferta presentada por la empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** por no considerarla suficientemente justificada.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	MONELEC,S.L.	20.453,73 €	**10,00**
2.	ELECNOR S.A.	20.990,00 €	9,74
3.	ACMA ENSAYOS, S.L.	25.000,00 €	8,18
4.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	25.051,26 €	8,16
5.	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	26.300,00 €	7,78
6.	NITLUX, S.A.	29.154,00 €	7,02
7.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	29.222,75 €	7,00
8.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	31.590,20 €	6,47
9.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	31.297,50 €	6,54
10.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	32.060,00 €	6,38

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, **MONELEC, S.L.,** con **C.I.F. B-29005675**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **1.022,69**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

Sum.- 20/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Humilladero.

"En contestación a sus nota interior de fecha 29 del pasado mes de diciembre, relativa a la oferta presentada por " ***NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.*** *" en el procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro con Expte núm. 18/2016, en el que las citadas empresas han incurrido en oferta anormal o desproporcionada conforme a lo previsto en el Art. 152 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo de 3/2011, de 14 de noviembre en relación con el Art. 85 del RGLCAP, aprobado por Real Decreto 1098/01, de 12 de octubre, y una vez examinada por los técnicos de este servicio, la documentación presentada por la misma, para justificar la oferta y sus condiciones, se estima, e informa que:*

1.- La empresa ***NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L., JUSTIFICA,*** *suficientemente la oferta presentada".*

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda admitir la oferta presentada por la empresa **NEW ENERGY CONCEPT 2020, S.L.,** por considerarla suficientemente justificada.

Acto seguido, se procede a la lectura de la puntuación obtenida tras aplicar los criterios de valoración cuantificables de forma automática, con el siguiente resultado:

Nº	Empresas	Oferta Económica	Puntos
1.	NEW ENERGY CONCEPT 2020 S.L.	18.175,64 €	**10,00**
2.	ELECNOR S.A.	22.330,84 €	8,14
3.	MONELEC,S.L.	22.874,29 €	7,95
4.	NITLUX, S.A.	24.154,00 €	7,52
5.	SISTEMAS TECNICOS Y MONTAJES, S.L	24.400,00 €	7,45
6.	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.	27.856,44 €	6,52
7.	BIOGESMA INNOVA, S.L.	28.455,20 €	6,39
8.	GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L.	28.448,61 €	6,39
9.	TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L.	29.197,92 €	6,22
10.	MANSEL, ELECTRICIDAD Y MONTAJES, S.L.	32.606,02 €	5,57

En función de dicha clasificación, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación que realice la adjudicación a favor del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, NEW **ENERGY CONCEPT 2020 S.L.,** con **C.I.F. B-19242049**, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, constituya la garantía definitiva por la cantidad de **908,78**.- €, correspondiente al 5% del importe de su oferta.

No obstante lo anterior, dado que ha presentado declaración responsable, deberá presentar toda la documentación relacionada en la misma correspondiente a la fecha de fin de plazo de presentación de proposiciones.

Así mismo se acuerda encomendar al Servicio de Contratación y Patrimonio la comprobación de la documentación administrativa presentada por la empresa clasificada, sin necesidad de convocar de nuevo a la Mesa de Contratación, salvo que se requiera el acuerdo de la misma para la resolución de alguna incidencia.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10:15 horas levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª Virginia Reyes Palomo.

VºBº,
EL DIPUTADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

D. Francisco Javier Oblaré Torres.

dma

SUM.- 15 y 16/2016

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

5ª REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE ERRORES EN LOS EXPEDIENTES DE SUMINISTROS REF. SUM. 15/2016 Y SUM. 16/2016.

20 DE FEBRERO DE 2017

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE/A:

Presidente/a: D. Francisco Javier Oblaré Torres.

VOCALES:

Secretario/a: D. José Luis Ruiz Miras.
Actúa como suplente de la Secretaria: Dª Alicia E. García Avilés.

Interventor/a: D. Diego Aguilar Piñero.
Actúa como suplente del Interventor: D. Jorge Martínez Rodríguez.

Personal Técnico del Servicio Gestor: D. Isaac Martínez Rodríguez.

SECRETARIA:

Secretaria: D.ª Virginia Reyes Palomo.
Actúa como suplente de la Secretaria de la Mesa de Contratación: Dª. Lucía Sánchez Ortega.

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:30 horas del día 20 de Febrero de 2017, se reúne en la Sede de la Diputación Provincial, en acto no público y con asistencia de las personas que arriba se indican. Es objeto de la reunión, la dación de cuenta a los miembros de la Mesa de Contratación del error advertido por Intervención en los importes de referencia de algunas de las empresas licitadoras en la contratación de los procedimientos abiertos iniciados para la adjudicación de los suministros de referencia Sum. 15/2016 y Sum. 16/2016. En particular:

- **Sum.- 15/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Acondicionamiento del Alumbrado Público y Suministro e Instalación de Cartelería en el Parque Empresarial, Sector U-I del Municipio de Villanueva de Algaidas.**

La Secretaria de la Mesa pone de manifiesto que el importe de las ofertas económicas presentadas por TYSEC, TRABAJOS Y SERVICIOS ELÉCTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L. y por GABRIEL MOLINA SANTISTEBAN, S.L., ascienden, respectivamente a las cantidades de 31.300,00 € y 25.846,84 €, en lugar de 31.800,00 € y

35.846,84 €, afectando al orden de clasificación de las ofertas admitidas a licitación, pero no a las empresas incursas en temeridad, ni a la primera oferta económicamente más ventajosa.

▪ **Sum.- 16/2016: Programa de Actuaciones Conjuntas de Dotación y Modernización de Espacios Productivos: Instalación de Alumbrado Eficiente y Contraincendios en el Polígono Industrial del Municipio de Pizarra.**

Asimismo, respecto a este expediente, la Secretaria advierte del error producido, en el sentido de que el importe de la oferta económica presentada por ELECNOR, S.A., asciende a la cantidad de 37.712,51 €, en lugar de 87.713,51 €, resultando errónea la declaración inicial de desproporcionada o anormalmente baja de la oferta presentada por MONELEC, S.L., así como el orden de las ofertas admitidas a licitación.

No obstante lo anterior, la empresa MONELEC, S.L., justificó su oferta, y la nueva clasificación de las proposiciones presentadas no altera la consideración de la empresa MONELEC, S.L., como la oferta económica más ventajosa.

A la vista de lo anterior, y toda vez que no resulta afectado el principio de igualdad de trato entre los licitadores, la Mesa acuerda aceptar por unanimidad el nuevo orden de clasificación de las ofertas en los expedientes afectados, retrotrayendo las actuaciones a partir de la 2ª reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el 23 de Noviembre de 2016.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las 10:15 horas levantándose la presente acta por duplicado y a un sólo efecto en el lugar y fecha del encabezamiento, por todo lo cual, como Secretaria, certifico.

Dª Virginia Reyes Palomo.

VºBº,
EL DIPUTADO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS,

D. Francisco Javier Oblaré Torres.